

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-4139



Fecha de Ingreso: 27-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 16-01-2025

Folio: 2024-4139

Certificado de Ingresos:



SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE LUIS PEREZ ANCHONDO

Domicilio: CIRCUITO ALTOZANO NO. 2883-75 CONDOMINIO PASEO DEL CIMARRON

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto:

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-614-049-00056-00-0000

Propietario: JOSE LUIS PEREZ ANCHONDO

Domicilio: NA ALTOZANO L 75 M 3 COLONIA

VcBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE JULIO DE 2025

3. CUBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	99.65	120.30	92.85	SOTANO, COCHERA Y TERRAZA	29,545.81
1990340	REVISION DE PLANOS	1	99.65	120.30	92.85		1,018.82
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	99.65	120.30	92.85		2,954.58
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	99.65	120.30	92.85		679.21
TOTALES			298.95	360.90	278.55		\$ 34,198.42

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **NORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-01-2025 12:1:20

Dirección: null

Usuario: LAVILAM

302d02150088b1c831abb2e812807521deae502164ba04d52702145194a7f64cd60c5d34ac1bbb79290a57ed611cd